



RESOLUCIÓN N° 022-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

Asunción, 13 de enero del 2025.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de fecha 13 de enero del 2025, correspondiente a la asignación de funciones del Ing. Alejandro Martín Delgado Vazquez, con C.I. N° 4.716.355, prestador de servicios de la institución, en carácter de encargado del Centro de Monitoreo dependiente de la DTIC, con vigencia desde el 01 de febrero de 2025.

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”:

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente forma:

- Señor **Alejandro Martín Delgado Vazquez**, con C.I. N° 4.716.355, a cumplir funciones en carácter de encargado del Centro de Monitoreo, dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución, regirá desde el 01 de febrero del 2025.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



